

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/251 DE LA COMISIÓN**de 13 de febrero de 2015****por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonosanitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros***[notificada con el número C(2015) 710]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Vista la Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 4, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución 2014/709/UE de la Comisión ⁽⁴⁾ establece medidas de control zoonosanitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros. En el anexo de dicha Decisión se delimitan y enumeran ciertas zonas de tales Estados miembros diferenciadas según el nivel de riesgo a partir de la situación epidemiológica. La lista incluye determinadas zonas de Estonia, Italia, Letonia, Lituania y Polonia.
- (2) El artículo 11 de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, que prohíbe el envío a otros Estados miembros y a terceros países de carne fresca de porcino y de determinados preparados de carne de porcino y productos cárnicos de porcino desde las zonas enumeradas en el anexo, debe ser revisado para hacerlo más coherente con las exenciones aplicables a las exportaciones a terceros países.
- (3) Desde octubre de 2014 se han notificado unos pocos casos de peste porcina africana en jabalíes en la frontera entre Estonia y Letonia, en zonas de ambos Estados miembros incluidas en la parte I del anexo de la Decisión 2014/709/UE. En Lituania se han notificado dos casos, en Kaunas y Kupiškis.
- (4) La evolución de la actual situación epidemiológica debe tenerse en cuenta al evaluar los riesgos que presenta la situación zoonosanitaria de Estonia, Letonia y Lituania. Con el fin de hacer más específicas las medidas de control zoonosanitarias y de impedir la propagación de la peste porcina africana, así como de evitar toda perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de impedir barreras injustificadas al comercio de terceros países, procede modificar la lista de la Unión de las zonas sujetas a las medidas de control zoonosanitarias establecidas en la Decisión de Ejecución 2014/709/UE a fin de tener en cuenta la actual situación zoonosanitaria de Estonia, Letonia y Lituania en relación con esa enfermedad.
- (5) Es, pues, necesario modificar el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE para incluir en su parte II las zonas pertinentes de Estonia, Letonia y Lituania.
- (6) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución 2014/709/UE en consecuencia.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽³⁾ DO L 18 de 23.1.2003, p. 11.

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución 2014/709/UE de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, sobre medidas de control zoonosanitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/178/UE (DO L 295 de 11.10.2014, p. 63).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución 2014/709/UE queda modificada como sigue:

1) En el artículo 11, los apartados 2 y 3 se sustituyen por el texto siguiente:

«2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros afectados que tengan zonas enumeradas en las partes II, III o IV del anexo podrán autorizar el envío a otros Estados miembros y a terceros países de carne fresca de porcino según el apartado 1 y de preparados de carne de porcino y productos cárnicos de porcino hechos de esa carne o que la contengan, a condición de que esos preparados de carne de porcino y esos productos cárnicos de porcino procedan de cerdos que hayan permanecido desde su nacimiento en explotaciones situadas fuera de las zonas enumeradas en las partes II, III y IV del anexo y la carne fresca de porcino, los preparados de carne de porcino y los productos cárnicos de porcino se hayan producido, almacenado y transformado en establecimientos autorizados de conformidad con el artículo 12.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros afectados que tengan zonas enumeradas en la parte II del anexo podrán autorizar el envío a otros Estados miembros y a terceros países de carne fresca de porcino según el apartado 1 y de preparados de carne de porcino y productos cárnicos de porcino hechos de esa carne o que la contengan, a condición de que esos preparados de carne de porcino y esos productos cárnicos de porcino procedan de cerdos que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 y en el apartado 2 o el apartado 3 del artículo 3.».

2) El anexo queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 13 de febrero de 2015.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

ANEXO

El anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE queda modificado como sigue:

1) La parte I queda modificada como sigue:

a) la entrada correspondiente a Estonia se sustituye por el texto siguiente:

«1. **Estonia**

Las siguientes zonas de Estonia:

- el *maakond* de Põlvamaa,
- el *vald* de Häädemeeste,
- el *vald* de Kambja,
- el *vald* de Kasepää,
- el *vald* de Kolga-Jaani,
- el *vald* de Konguta,
- el *vald* de Kõo,
- el *vald* de Kõpu,
- el *vald* de Laekvere,
- el *vald* de Lasva,
- el *vald* de Meremäe,
- el *vald* de Nõo,
- el *vald* de Paikuse,
- el *vald* de Pärsti,
- el *vald* de Puhja,
- el *vald* de Rägavere,
- el *vald* de Rannu,
- el *vald* de Rõngu,
- el *vald* de Saarde,
- el *vald* de Saare,
- el *vald* de Saarepeedi,
- el *vald* de Sõmeru,
- el *vald* de Surju,
- el *vald* de Suure-Jaani,
- el *vald* de Tahkuranna,
- el *vald* de Torma,
- el *vald* de Vastseliina,
- el *vald* de Viiratsi,
- el *vald* de Vinni,
- el *vald* de Viru-Nigula,
- el *vald* de Võru,
- el *linn* de Võru,
- el *linn* de Kunda,
- el *linn* de Viljandi.»;

b) la entrada correspondiente a Letonia se sustituye por el texto siguiente:

«2. **Letonia**

Las siguientes zonas de Letonia:

- el *novads* de Aizkraukles,
- el *novads* de Alojas,
- en el *novads* de Alūksnes, las *pagasti* de Ilzenes, Zeltiņu, Kalncempju, Annas, Malienas, Jaunannas, Mārupes y Liepnas,
- el *novads* de Amatas,
- en el *novads* de Apes, la *pagasts* de Virešu,
- el *novads* de Baltinavas,
- el *novads* de Balvu,
- el *novads* de Cēsu,
- el *novads* de Gulbenes,
- el *novads* de Ikšķiles,
- el *novads* de Inčukalna,
- el *novads* de Jaunjelgavas,
- el *novads* de Jaunpiepalgas,
- el *novads* de Ķeguma,
- el *novads* de Kocēnu,
- el *novads* de Krimuldas,
- el *novads* de Lielvārdes,
- el *novads* de Līgatnes,
- el *novads* de Limbažu,
- el *novads* de Mālpils,
- el *novads* de Mazsalacas,
- el *novads* de Neretas,
- el *novads* de Ogres,
- el *novads* de Pārgaujas,
- el *novads* de Priekuļu,
- el *novads* de Raunas,
- el *novads* de Ropažu,
- el *novads* de Rugāju,
- el *novads* de Salacgrīvas,
- el *novads* de Salas,
- el *novads* de Sējas,
- el *novads* de Siguldas,
- el *novads* de Skrīveru,
- el *novads* de Smiltenes,
- el *novads* de Vecpiebalgas,
- el *novads* de Vecumnieku,
- el *novads* de Viesītes,

- el *novads* de Viļakas,
- la *republikas pilsēta* de Valmiera.»;

c) la entrada correspondiente a Lituania se sustituye por el texto siguiente:

«3. **Lituania**

Las siguientes zonas de Lituania:

- en el *rajono savivaldybė* de Kėdainiai, los *seniūnija* de Josvainių, Pernaravos, Krakių, Kėdainių miesto, Dotnavos, Gudžiūnų y Surviliškio,
- en el *rajono savivaldybė* de Panevėžys, los *seniūnija* de Krekenavos, Upytės, Velžio, Miežiškių, Karsakiškio, Naujamiesčio, Paįstrio, Panevėžio y Smilgių,
- en el *rajono svaivaldybė* de Radviliškis, los *seniūnija* de Skėmių y Sidabravo,
- el *miesto savivaldybė* de Kaunas,
- el *miesto savivaldybė* de Panevėžys,
- el *rajono savivaldybė* de Kaišiadorys,
- el *rajono savivaldybė* de Kaunas,
- el *rajono savivaldybė* de Pasvalys,
- el *rajono savivaldybė* de Prienai,
- el *savivaldybė* de Birštonas,
- el *savivaldybė* de Kalvarija,
- el *savivaldybė* de Kazlu Ruda,
- el *savivaldybė* de Marijampole.».

2) La parte II queda modificada como sigue:

a) la entrada correspondiente a Estonia se sustituye por el texto siguiente:

«1. **Estonia**

Las siguientes zonas de Estonia:

- el *maakond* de Ida-Virumaa,
- el *maakond* de Valgamaa,
- el *vald* de Abja,
- el *vald* de Halliste,
- el *vald* de Karksi,
- el *vald* de Paistu,
- el *vald* de Tarvastu,
- el *vald* de Antsla,
- el *vald* de Mõniste,
- el *vald* de Varstu,
- el *vald* de Rõuge,
- el *vald* de Sõmerpalu,
- el *vald* de Haanja,
- el *vald* de Misso,
- el *vald* de Urvaste.»;

b) la entrada correspondiente a Letonia se sustituye por el texto siguiente:

«2. **Letonia**

Las siguientes zonas de Letonia:

- el *novads* de Aknīstes,
- en el *novads* de Alūksnes, las *pagasti* de Vecļaicenes, Jaunlaicenes, Ziemeļu, Alsīķu, Mārkalnes, Jaunalūksnes y Pededzes,
- en el *novads* de Apes, las *pagasti* de Gaujienas, Trapenes y Apes,
- el *novads* de Cesvaines,
- el *novads* de Ērgļi,
- el *novads* de Ilūkste,
- la *republikas pilsēta* de Jēkabpils,
- el *novads* de Jēkabpils,
- el *novads* de Kokneses,
- el *novads* de Krustpils,
- el *novads* de Līvānu,
- el *novads* de Lubānas,
- el *novads* de Madonas,
- el *novads* de Pļaviņu,
- el *novads* de Varakļānu.»;

c) la entrada correspondiente a Lituania se sustituye por el texto siguiente:

«3. **Lituania**

Las siguientes zonas de Lituania:

- en el *rajono savivaldybė* de Anykščiai, los *seniūnija* de Andrioniškis, Anykščiai, Debeikiai, Kavarskas, Kurkliai, Skiemonys, Traupis, Troškūnai, Viešintos y la parte de Svėdasai situada al sur de la carretera 118,
 - en el *rajono savivaldybė* de Kėdainiai los *seniūnija* de Pelėdnagių, Vilainių, Truskavos y Šėtos,
 - en el *rajono savivaldybė* de Kupiškis, los *seniūnija* de Alizava, Kupiškis, Noriūnai y Subačius,
 - en el *rajono savivaldybė* de Panevėžys, los *seniūnija* de Ramygalos, Vadoklių y Raguvos,
 - the apskritis of Alytus,
 - el *miesto savivaldybė* de Vilnius,
 - el *rajono savivaldybė* de Biržai,
 - el *rajono savivaldybė* de Jonava,
 - el *rajono savivaldybė* de Šalčininkai,
 - el *rajono savivaldybė* de Širvintos,
 - el *rajono savivaldybė* de Trakai,
 - el *rajono savivaldybė* de Ukmerge,
 - el *rajono savivaldybė* de Vilnius,
 - el *savivaldybė* de Elektrenai.».
-